

BETA SALUD S.R.L.

CONTRATO

1) Nelsi Analía Tayaldi, apellido materno Cairoli, casada en primeras nupcias con Schunk Brian Matías, nacida el 1 de setiembre de 1979, D.N.I. 27.563.593, CUIT 27-27563593-1, Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en La Taba 2049 de Roldán, y Brian Matías Schunk, apellido materno Schunk, D.N.I. 27.387.939, CUIT 20-27387939-1, casado en primeras nupcias con Tayaldi Nelsi Analía, nacido el 21 de octubre de 1979, docente, domiciliado en La Taba 2049 de Roldán.

2) Fecha del Contrato: 22 de noviembre de 2017.

3) Denominación: BETA SALUD S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Roldán, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle Av. de las Libertades N° 1570.

5) Duración: 30 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la atención médica y terapéutica, apoyo a la integración escolar y la capacitación.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), dividido en doce mil cuotas (12.000) de Diez Pesos (\$ 10) cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: Nelsi Analía Tayaldi, la cantidad de 6.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000); Brian Matías Schunk, la cantidad de 6.000 cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000); e integran el 25 por ciento del capital suscrito o sea la suma total de \$ 30.000 que acreditan con boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, comprometiéndose los socios a integrar los restantes los \$ 90.000 dentro del plazo de un dos años a contar de la fecha del presente contrato, en efectivo.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, y podrán actuar en forma indistinta, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social.

Conforme lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social, en este acto queda designado gerente sin límite de tiempo, la socia, Nelsi Analía Tayaldi, con todos los alcances establecidos en el contrato.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 60 344141 Dic. 29

BIOQUÍMICOS ASOCIADOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de noviembre de 2017, se reúnen los Sres. Ricardo Eduardo Alloatti, argentino, nacido el 18.02.1953 D.N.I. 10.671.015, casado, con domicilio en Saavedra N° 1461 Rosario, Bioquímico; el Sr. Luis Alberto Caprile, argentino, nacido el 22.04.1955, casado, D.N.I. 11.750.189, con domicilio en Anchorena N° 717 Rosario, Bioquímico, y Sr. Fernando Luis Martínez, argentino, nacido el 03.03.1964, D.N.I. 16.249.896, casado, con domicilio en Rioja N° 2116 - 7° 1 de Rosario, Bioquímico, los socios proceden a la redacción de la Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) dividido en 12.000 (Pesos doce mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran en partes iguales: Sr. Fernando Luis Martínez, y Sr. Ricardo Eduardo Alloatti, quienes han suscrito e integrado cada uno de ellos 6.000 cuotas sociales de \$ 10 c/u de valor nominal, es decir la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) cada uno lo que representa el total del capital suscrito e integrado por la suma indicada.

\$ 45 344197 Dic. 29

CENTER GAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, el Reg. Pco Com. ha decretado el 30/11/2017 dentro del Expte. 21-05502862-9 la publicación de: a) Cesión de cuotas de CENTER GAS S.R.L. de este modo Lucrecia Soledad Vicente, Socia, de apellido materno Scarpecci, argentina, mayor de edad, - nacida el 19 de octubre de 1978, D.N.I. Nº 26.820.319, CUIT 27-26820319-8, comerciante, con domicilio en calle San Martín 1992 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el Socio Maximiliano Rossi, quien deja a partir de esta cesión de revestir el cargo de socio gerente, de apellido materno Adalio, nacido el 8 de setiembre de 1976, argentino, comerciante, mayor de edad, D.N.I. Nº 25.446.149, CUIT 20-25446149-1, ambos con domicilio en calle San Martín Nº 1992 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y el socio Norberto José Vicente, de apellido materno Scarpecci, D.N.I. Nº 28.933.310, CUIT Nº 20-28933310-0, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 9 de setiembre de 1981, casado en primeras nupcias con Yenny Florencia Lequio, D.N.I. Nº 30.950.117, CUIT Nº 27-30950117-4, argentina, comerciante, nacida el 20/09/1982 con domicilio ambos en calle San Martín Nº 1992 de Villa Gobernador Gálvez todos hábiles para contratar en su carácter de cedentes, ceden, venden y transfieren en plena propiedad la totalidad de sus cuotas de capital a los cesionarios Nicolás Andrés Pereyra, D.N.I. Nº 25.729.351, CUIT Nº 20-25729351-4, de apellido materno Marchante, argentino, nacido el 31 de enero de 1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Silvana Mónica Vicente, D.N.I. Nº 28.097.306 CUIT Nº 27-28097306-3 con domicilio ambos en calle Güemes 2285, 4º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien asume el cargo de Socio Gerente y al cesionario Norberto José Vicente, apellido materno Masciotra, nacido el 19/11/1949, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 7.685.318, CUIT Nº 20-07685318-6, estado civil casado en primeras nupcias con Nilda Scarpecci, argentina, mayor de edad, comerciante, D.N.I. Nº 10.992.204, nacida en fecha 29 de marzo de 1953, con domicilio en San Martín Nº 1993 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, Reconducción por Unanimidad los nuevos socios proceden a la Reconducción Societaria declarando ser continuadora de la anterior, con la misma denominación de CENTER GAS S.R.L. sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo 158, Folio 19952, Nº 1519, de fecha 30 de Agosto de 2007 bajo las bases y condiciones que se expresan de acuerdo a las normas legales vigentes por el termino de diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. Este plazo podrá ser prorrogado por diez (10) años más, con el voto unánime de los socios c) Aumento del Capital Social: se aprueba la adecuación monetaria del capital social aumentando de la suma actual de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) a la cifra de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) divididos en 2500 cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios procederán a suscribir e integrar en relación a sus respectivas tenencias d) Adecuación Objeto Social: Por unanimidad se resuelve Suprimir del Objeto Social: lo referente a la dedicación por cuenta propia o de terceros o, asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación, comisión y/o mandatos venta de sustancias químicas e industriales, fabricación de productos derivados del carbón. La sociedad tiene como Nuevo Objeto Social dedicarse en cualquiera de sus formas contractuales a la explotación de estaciones de servicios; comprendiendo como objeto principal la venta y/o distribución de todo tipo de combustibles, lubricantes y/o aditivos para vehículos.

El domicilio social de CENTER GAS S.R.L. se fija en Avda. San Martín Nº 2869 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 105 344307 Dic. 29

COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., s/Designación de Autoridades, de conformidad a lo dispuesto en el Expte. Nº 2838 - Año 2017 se hace saber la siguiente publicación: A los fines previstos por el artículo 10 de la Ley 19.550, que por acta de asamblea número Diecinueve del día treinta del mes de octubre de dos mil diecisiete, siendo las 19:00 hs., en la sede social de la Empresa COSENTINO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., sita en calle Sargento Cabral 1135 PB Depto. 1, constituida en fecha 1 de Noviembre de 2005 bajo el Nº 1016 al folio 171 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se constituyen sus accionistas en los términos del artículo 237 tercera parte de la Ley 19550 (asamblea unánime). Se cuenta con la asistencia de sus dos accionistas: Luis Ricardo Cosentino, D.N.I. 18.421.129 y Lionel Alfredo Cosentino, D.N.I. 23.800.017, que comparecen por sí y quienes totalizan 200 acciones ordinarias, escriturales, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 300 cada una, con derecho a cinco votos por acción, según consta al folio 4 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea Nº 1, del cual resulta que han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital social, por lo que la presente Asamblea de adoptar las decisiones unánimemente revestiría el carácter de unánime, siendo válidas todas las decisiones que se tomen. Se encuentra presente el Sr. Presidente del Directorio, Lionel Ricardo Cosentino, D.N.I. 6.239.298. Contándose con el quórum legal para las asambleas unánimes, se abre el acto leyendo el siguiente Orden del Día:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Renovación de Autoridades.

3) Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Inventario, Balance de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos Correspondientes y Memoria Descriptiva) del Ejercicio Económico del período 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2017.

4) Propuesta de Distribución de Resultados.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día:

2) Renovación de Autoridades. El presidente Lionel Ricardo Cosentino, pone a consideración este punto "Renovación de Autoridades", y mociona por la continuidad de los miembros del directorio actual, quedando el directorio compuesto, hasta nueva finalización del mandato, el 30 de octubre de 2020, de la siguiente manera: Director Titular: Lionel Ricardo Cosentino, argentino, de apellido materno Gianfelici, D.N.I. Nº 6.239.298, C.U.I.T. 20-06239298-4, nacido el 31 de octubre de 1939, de profesión técnico constructor, domiciliado en calle 1ra. Junta 3350 PB de la ciudad de Santa Fe, viudo de sus primeras nupcias, con Norma Argentina Demczyszak; Director Suplente: Luis Ricardo Cosentino, argentino, de apellido materno Demczyszak, D.N.I. Nº 18.421.129, C.U.I.T. 20-18421129-8, nacido el 6 de febrero de 1967, de profesión ingeniero civil, domiciliado en calle Velez Sarsfield 3866 P. 1 de la ciudad de Santa Fe, casado en primeras nupcias, con Batilde Alonso.

Los presentes aprueban por unanimidad la moción del director de continuar un mandato más con las autoridades vigentes.

Santa Fe, 11 de diciembre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 179 344309 Dic. 29

EL CATALÁN S.A.

ESTATUTO

Socios: Dean Martha Jorgelina Dominga, argentina, D.N.I. Nº 05.016.210, nacida el 27 de mayo de 1945, de profesión maestra, viuda, domiciliada en calle Jujuy Nº 1830 de Arequito, provincia de Santa Fe; Soler María Luz, argentina, D.N.I. Nº 38.904.105, nacida el 4 de abril de 1995, estudiante, CUIL 27-38904105-5, soltera, domiciliada en calle San Luis Nº 2343, 1º departamento "B" de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; Soler Jorge Pablo, argentino, D.N.I. Nº 17.974.120, nacido el 10 de octubre de 1966, domiciliado en calle Casimiro Álvarez sin número de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, arquitecto, CUIT 20-17974120-3, soltero. Denominación: "EL CATALÁN SOCIEDAD ANÓNIMA". Domicilio: Arequito, Provincia de Santa Fe. Sede Social: calle Rivadavia Nº 1197, Arequito, Santa Fe. Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas con terceros la explotación en todas sus formas, en tierras propias o arrendadas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 300.000, representado por tres mil (3.000) acciones con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La Asamblea, o los Directores en su primera sesión cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Primer Directorio; Se fija en uno el número de directores titulares y en uno el número de suplentes, nombrándose a Dean Martha Jorgelina Dominga, D.N.I. Nº 5.016.210 como director titular y a Soler María Luz, D.N.I. Nº 38.904.105 como director suplente. Fiscalización: Está a cargo de los accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

\$ 55 344296 Dic. 29

FORTÍN INCA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

La Gerencia de FORTÍN INCA S.R.L., CUIT 30-70815413-6, contrato social celebrado el 2 de Setiembre del año 2.002, inscripto en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 153, Folio 11.255, N° 1.202, con fecha 3 de Octubre del año 2.002, y sus modificaciones, comunica que dentro de los autos caratulados MARZAZ, DAMIÁN AGUSTÍN s/Sucesión que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nom. de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto la transferencia de ciento sesenta y ocho (168) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de valor nominal, de la sociedad FORTÍN INCA S.R.L. de titularidad del causante, Sr. Damián Agustín Marzaz, D.N.I. 29.259.211, debiendo inscribirse por partes iguales a nombre del Sr. Daniel Francisco Marzaz D.N.I. N° 11.750.673, CUIT N° 20-11750673-9 argentino, mayor de edad, nacido el día 13 de Junio de 1955, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Patricia Susana Torti, con domicilio real en calle Pascual Rosas 1.241 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la Sra. Patricia Susana Torti, D.N.I. N° 13.240.709, CUIT N° 27-13240709-1 argentina, mayor de edad, nacida el día 24 de agosto de 1.959, comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Daniel Francisco Marzaz, a quienes corresponde ahora su titularidad en virtud de haber sido declarados únicos y universales herederos del causante.

\$ 48 344218 Dic. 29

HUCAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 1 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete, entre los señores: Rodríguez Hugo Vicente, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. 24.109.134, C.U.I.T. N° 20-24109134-2, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Munge Karina, con domicilio en calle Cervantes 30, Dpto. 3 de la ciudad de Capitán Bermúdez, en adelante “el cedente”, por una parte; y por la otra, los señores Barreto Alberto Omar, de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.115.030, C.U.I.T. N° 20-12115030-2 nacido el 13/04/56, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con María Graciela Vitale, con domicilio en calle Luis Braille 911 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, y Rossi Carla Soledad de nacionalidad argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 25.531.318, C.U.I.L. N° 27-25531318-0, nacida el 29/09/76, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Ledesma 546 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, y en adelante “los cesionarios”, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales. “El cedente” y “los cesionarios” manifiestan ser únicos titulares de la totalidad del capital social de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de Hucal S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71483442-4, con domicilio legal en Av. San Martín 1271, 1° P 1° de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, constituida mediante instrumento privado de fecha 18 de Febrero de 2015 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 18/03/2015, en Contratos, al Tomo 166, Folio 6575, N° 439. “El cedente”, Sr. Rodríguez Vicente Hugo, manifiesta haber dado cumplimiento a la cláusula Novena del contrato social sobre la transmisibilidad de las cuotas sociales, y “los cesionarios” han ejercido el derecho de preferencia contemplado en la estipulación mencionada, distribuyéndose a prorrata las cuotas del “cedente”, y adquiriendo, cada uno, por consiguiente, la cantidad de Tres mil trescientas cincuenta cuotas (3350), lo que totaliza un valor total de \$ 67.000 (Pesos sesenta y siete mil), que el socio cedente recibe en dinero en efectivo de los cesionarios, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por dicha suma. Los cesionarios, señores Barreto Alberto Omar y Rossi Carla Soledad, en su carácter de únicos socios titulares del capital social en virtud de la cesión efectuada en este acto, convienen en modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada en los siguientes términos: “Quinta: Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos un mil (\$ 201.000), divididos en veinte mil cien (20.100) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: Barreto Alberto Omar, 10.050 cuotas sociales, que representan un capital de \$ 100.500; y Rossi Carla Soledad, 10.050 cuotas sociales, que representan un capital de \$ 100.500. “El cedente”, señor Rodríguez Hugo Vicente, renuncia a su carácter de socio gerente de la sociedad, y “los cesionarios” socios Barreto Alberto y Rossi Carla Soledad manifiestan que aprueban la gestión que él ha cumplido como socio gerente de la sociedad, así como también, por su parte, “los cesionarios” expresan que nada tienen que reclamar en el futuro a la sociedad ni a sus socios por la relación societaria. Asimismo, en este acto, se designa como socio gerentes a los cesionarios, quienes aceptan el cargo y usarán su propia firma con el aditamento de “socio gerente”, precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra, actuando en forma distinta.

\$ 120 344188 Dic. 29

IL TANITO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: David Emiliano Feiguín, titular del D.N.I. N° 23.645.779, CUIT N° 20-23645779-7, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 12/03/1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Medizza, D.N.I. N° 23.848.638, de apellido materno González, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847, piso 10, dpto “A” de Rosario, Santa Fe, y Ezequiel Alberto

Buffa, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 35.467.187, CUIT N° 20-35467187-6, de apellido materno Ramírez, nacido el 30/01/1991, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mosconi N° 3826, Piso 1° Dpto. "17" de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 24 de Noviembre de 2017.

3) Razón Social: IL TANITO S.R.L.

4) Domicilio: Mosconi N° 3826, Piso 1°, Dpto. "17" de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, concesiones gastronómicas, servicios de catering y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato.

6) Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una. El socio el socio David Emiliano Feiguín, suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas de capital, por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000) que representan el ochenta por ciento (80%) del capital social y integró la suma de sesenta mil (\$ 60.000) en dinero en efectivo y el saldo, la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; y el socio Ezequiel Alberto Buffa, suscribe sesenta (60) cuotas de capital, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que representan el veinte por ciento (20%) del capital social e integró la suma de quince mil (\$ 15.000) en dinero en efectivo y el saldo, la suma de pesos cuarenta y cinco (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración: A cargo de uno o más Gerentes/socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación: IL TANITO S.R.L. que estamparán con sello o de su puño y letra con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 24/11/2017 se convino fijar en Uno (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones al Socio: Ezequiel Alberto Buffa, D.N.I. N° 35.467.187, quien aceptó el cargo expresamente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 100 344200 Dic. 29

LA ALBERTINA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados LA ALBERTINA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. CUIJ 21-05195995-4), de conformidad a lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 31 de octubre de 2017, el Sr. Marroni, Javier Carlos, nacido el 21 de noviembre de 1966, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1814 de la ciudad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 17.783.369, CUIT N° 20-17783369-0, cede y transfiere quinientos (500) cuotas sociales al Sr. Javier Marcelo Soperez, argentino, casado con Andrea del Rosario Marroni, ingeniero agrónomo, nacido el 30 de octubre de 1970, D.N.I. N° 21.877.910, C.U.I.T. N° 20-21877910-8, con domicilio en calle Albrecht N° 2122 de la ciudad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. La restante socia, Marroni, Andrea del Rosario, D.N.I. N° 20.140.010, C.U.I.T. N° 23-20140010-4, presta conformidad con la presente cesión.

2) Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del Contrato Social de LA ALBERTINA S.R.L, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en/la siguientes proporciones: la Sra. Marroni, Andrea del Rosario suscribe quinientas (500) cuotas, que representan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); y el Sr. Soperez, Javier Marcelo suscribe quinientas (500) cuotas, que representan un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital social será integrado en dinero en efectivo.

Santa Fe, 6 de diciembre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 82 344325 Dic. 29

LA ALEGRÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "LA ALEGRÍA S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 01/09/17 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha: 01/09/17, han resuelto lo siguiente. Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Mariano Argentino Astesana, D.N.I. N°: 21.651.562; como Directoras Suplentes: María Eugenia Astesana, D.N.I. N° 23.164.386 y María Virginia Astesana, D.N.I. N° 27.191.960. Lo que se publica a los efectos de Ley. - Rafaela, 5 de diciembre de 2017 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 344143 Dic. 29

FIEREDER HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: FIEREDER HNOS. S.R.L. s/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL, Art.2° (Expte N° 2915/2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Los integrantes de la sociedad FIEREDER HNOS. S.R.L.: Sres. ROBERTO LUIS FIEREDER, D.N.I. N° 13.052.961, CUIT N° 20-13052961-6, domiciliado en calle Juan de Garay N° 873 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe y ADRIANA DEL CARMEN FIEREDER de MARTY, D.N.I. N° 14.731.685, CUIT N° 27-14731685-8, domiciliada en calle Juan de Garay N° 833 de la localidad de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe: en acta de fecha 5 de diciembre de 2017, han resuelto lo siguiente: Primero: Se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando en consecuencia el Artículo Segundo del Contrato Social, redactado de la siguiente forma: SEGUNDA: DURACIÓN: La duración de la Sociedad se fija en el término de cincuenta y tres años, a partir del día 01 de Enero de 1970, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

Santa Fe, 20 de diciembre de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 345121 Dic. 29

IBGENOMICS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados IBGENOMICS SRL s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, CUIJ N° 21-05196205-9, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Santa Fe, se hace saber:

Denominación: IBGENOMICS S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha: 04/12/2017.

Domicilio: San Lorenzo 3116 - Santa Fe

Socios: ROSSO, ESTEBAN LUIS, de apellido materno PUNTILLO, DNI 20.167.143, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1969, de profesión bioquímico, CUIT 20-20167143-5 y CUESTAS, VERÓNICA INÉS, de apellido materno FUNES, DNI 20.725.370, argentina, nacida el 15 de febrero de 1969, de profesión bioquímica, CUIT 27-20725370-2, esposos, domiciliados en calle Vélez Sarsfield N° 3251 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

Capital: Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), en 100 cuotas de \$ 1500 cada una.

Administración y representación: A cargo del Socio ROSSO, ESTEBAN LUIS

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A) Prestar servicios de análisis clínicos y/u oncológicos y/o toxicológicos y/o de alimentos y/o materias primas y/o veterinarios y/o ambientales y/o agroindustriales y/o de productos farmacéuticos y agroquímicos y/o donde se apliquen técnicas de biología molecular y/o se realicen análisis genéticos y/o biotecnológicos y/o todo otro vinculado o derivado de la actividad principal.

B) Prestar servicios de asesoramiento en forma directa o indirecta o a través de terceros a personas físicas o jurídicas, particulares, profesionales, comercios, empresas, industrias, instituciones públicas o privadas, clínicas, sanatorios, hospitales, grupos médicos; vinculados a las actividades indicadas en el Ítem A). Organizar charlas, congresos, jornadas en forma privada o en organismos públicos del estado.

C) Prestar servicios de investigación, desarrollo, transferencia y capacitación a los sujetos indicados en el Ítem B), según las actividades indicadas en el ítem A)

D) Prestar los servicios enunciados en forma directa o indirecta o a través de terceros con sanatorios, clínicas, hospitales y/o cualquier otro centro de salud y/o con quienes brinden prestaciones de diagnóstico y/o cualquier entidad, persona física o jurídica que requiera de los servicios enunciados precedentemente.

E) Brindar tales servicios enunciados con anterioridad en los otros puntos a afiliados (PAMI, Seguros de Salud, Cajas Profesionales, Obras sociales públicas y privadas, mutuales, etc.), sistemas prepagos, capitados, por cartera fija o cualquier forma de contratación o retribución y/o abono a beneficiarios de agentes del seguro nacional de salud y/u obras sociales, nacionales, provinciales, municipales y/o mutuales y/o sindicales y/o empresariales de cualquier naturaleza y/o a grupos colectivos de personas y/o a personas físicas individuales y/o grupos familiares. Con tal fin podrá formalizar ofrecimientos, tratativas y/o negociaciones y/o celebrar contratos con dichas entidades mencionadas o adherir a las mismas.

F) La sociedad podrá asociarse, fusionarse o perfeccionar cualquier tipo de contrato o convenio de naturaleza asociativa con entidades de similar naturaleza u objeto; mandatos representaciones, comisiones, asignaciones y todos aquellos tendientes al mejor cumplimiento del objeto social.

G) La sociedad podrá presentarse a concursos y/o licitaciones ante organismos públicos y/o privados del estado, como así también de particulares, a los fines de brindar cualquier actividad que se detallan en los incisos anteriores.

H) La sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, ceder, alquilar, adquirir por leasing, consignar: muebles, inmuebles, maquinarias, insumos, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos necesarios para el uso de la sociedad de acuerdo al objeto. Patentar descubrimientos y/o invenciones a nombre de la sociedad, producto de la investigación y/o invención por los desarrollos efectuados en su nombre.

Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Así también contratar personal.

Duración: TREINTA (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 18 de diciembre de 2017. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 172 344901 Dic. 29

THE BOX BEER BAR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: David Emiliano Feiguín, titular del D.N.I. N° 23.645.779, CUIT N°20-23645779-7, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 12/03/1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Medizza, D.N.I. N° 23.848.638, de apellido materno González, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847 piso 10 Dpto A de Rosario, Santa Fe; Daniel Horacio Baumann, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 22.438.788, CUIT N° 20-22438788-2, nacido el 12/02/1972, casado con Vanesa Daniela Maldonado, D.N.I. N° 26.667.620, de profesión comerciante, domiciliado en calle Garibaldi N° 2022 de Rosario, Sebastián José Gaudio, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 23.640.236, CUIT N° 20-23640236-4, de apellido materno Serra, nacido el 15/10/1973, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 1792 Piso 8 Dpto. D de Rosario, Santa Fe.

2) Fecha instrumento constitución: 24 de Noviembre de 2017.

3) Razón Social: THE BOX BEER BAR S.R.L.

4) Domicilio: San Juan N° 1792 Piso 8 Dpto. D de Rosario, Santa Fe.-

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la explotación de bares, confiterías, restaurantes, concesiones gastronómicas, servicios, de catering y otras actividades gastronómicas anexas y afines. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente, contrato.

6) Plazo: diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) divididos en trescientas (300) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una. El socio David Emiliano Feigin, suscribe doscientos setenta (270) cuotas de capital, por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000) que representan el noventa por ciento (90%) del capital social e integró la suma de sesenta y siete mil quinientos (\$ 67.500) en dinero en efectivo y el saldo, la suma de pesos doscientos dos mil quinientos (\$ 202.500) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha; el socio Daniel Horacio Baumann. suscribe quince (15) cuotas de capital, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que representan el cinco por ciento (5%) del capital social que integró su totalidad, es decir, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en dinero efectivo; y el socio Sebastián José Gaudio, suscribe quince (15) cuotas de capital, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) que representan, el cinco por ciento (5%) del capital social que integró en su totalidad, es decir, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) en dinero efectivo.

8) Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, obligando a la sociedad con su firma precedida de la denominación THE BOX BEER BAR S.R.L. que estamparán con sello o de su puño y letra con, el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Mediante acta de fecha 24/11/2017 se convino fijar en uno (1) el número de Socios Gerentes, y designar en tales funciones al socio: Sebastián José Gaudio, D.N.I. N° 23.640.236, quien aceptó el cargo expresamente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 100 344204 Dic. 29

TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto del día 1° de Diciembre de 2017 en Autos Caratulados: TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L. s/Cesión de cuotas - Modificación de contrato (Expte. N° 582 Año 2017) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L. (Titular de la Cuit N° 30-70881595-7), con domicilio legal y sede social en calle Bernabé Ferreyra N° 360 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, y Contrato Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 01-06-2004 al Tomo III, Folio 022, Número 563 de Contratos; y Modificación del mismo, inscripta con fecha 08-09-2014 al Tomo 11. Folio 250, Número 2299 de Contratos. Instrumento de Modificación: Cesión de cuotas - Redacción texto ordenado: Escritura N° 211 de fecha 04 de Noviembre de 2017, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: I) (cesión de cuotas) 1°) El señor Walter Edgardo Reinoso,

Cede, Vende y Transfiere al señor David Gallo, D.N.I. Nº 21.416.778, argentino, nacido el 31 de enero de 1970, hijo de Naldo Miguel Gallo y de Norma Margot Tarfa, soltero, Comerciante, Titular de la Cuit Nº 20-21416778-7, domiciliado en Boulevard San Martín Nº 137 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Santa Fe, y éste Adquiere, las diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas de Capital de diez pesos(\$ 10) de Valor Nominal cada una, que a la fecha le corresponde y tiene totalmente integradas en Transporte La Gaviota S.R.L., por el precio total convenido de pesos ciento noventa y cuatro mil seiscientos treinta (\$ 194.630), que el cesionario ha abonado íntegramente antes de este acto mediante la entrega de seis (6) cheques que a continuación se individualizan: a) cheque c/Banco de la Nación Argentina, Sucursal Canals Nº 00028007 por un importe de \$ 24.000; b) cheque c/Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Emilio Bunge Nº 41842549 por un importe de \$ 24.000; c) cheque el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rufino Nº 04245681 por un importe de \$ 8.193,70; d) cheque el Banco de Galicia, Sucursal Rufino Nº 42496336 por un importe de \$ 5.248,68; e) cheque el Banco Bancor, Sucursal Laboulaye Nº 16142774 por un importe de \$ 5.500; f) cheque c/Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Gral. Villegas Nº 44755968 por un importe de \$ 127.687,67; que el cedente manifiesta le han sido pagados por los bancos girados, otorgando por dicho instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma a favor del Cesionario, a quien le transfiere todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre dichas cuotas, incluidos los dividendos o utilidades del ejercicio en curso, colocando al adquirente en el mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía en la referida sociedad. 2º) La Gabriela Gallo, D.N.I Nº 24.352.267, argentina, nacida el 8 de abril de 1975, hija de Naldo Miguel Gallo y de Norma Margot Tarfa, casada en primeras nupcias con José María Lattanzi, Comerciante titular de la Cuit Nº 27-24352267-1, domiciliada en calle Bernabé Ferreyra Nº 360 de la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, presta su expreso asentimiento y conformidad a la cesión de cuotas que antecede, a los efectos de cumplimentar el requisito de unanimidad previsto en el contrato social. 3º) Como consecuencia de la precedente Cesión, el capital de Transporte La Gaviota S.R.L., que es de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000) representado por sesenta y cinco mil (65.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto o distribuido de la siguiente forma: a) Gabriela Gallo, con cuarenta y cinco mil quinientas (45.500) Cuotas, o sea pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil (\$ 455.000); y b) David Gallo con diecinueve mil quinientas (19.500) Cuotas, o sea pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000). El Cesionario David Gallo, acepta la presente Venta, Cesión y Transferencia otorgada en su favor en los términos expuestos. 4º) Modificación de la cláusula Quinta del contrato social que queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 650.000 (Pesos Seiscientos cincuenta mil) dividido en 65.000 (Sesenta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, distribuido entre los socios en la siguiente proporción: Gabriela Gallo, posee 45.500 (Cuarenta y cinco mil quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, representativas de un capital de \$ 455.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil) y el socio, David Gallo posee 19.500 (Diecinueve mil quinientas) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) representativas de un capital de \$ 195.000 (Pesos ciento noventa y cinco mil). El capital puede ser aumentado, cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios, y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos. Las cuotas de capital son Indivisibles y su posesión importa Jure et de Jure, el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la Sociedad. 5º) A efectos de adecuar el texto del contrato social a la normativa vigente, por unanimidad resuelven modificar, la cláusula Sexta del contrato social, que queda redactada de la siguiente forma: Sexta: Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la Denominación Social, actuando en forma individual e indistinta, cualesquiera de ellos. Durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Tendrán todas las facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales, no podrá comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. El o los gerente (s) tendrán amplias facultades para: a) administrar libremente la Sociedad, incluidos los actos contenidos en el Decreto 5965/63 - Art. 9. y aquellos para los cuáles la ley requiere poderes especiales; b) celebrar todos los actos y contratos, nominados e innominados que fuere necesario realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna. c) efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otras instituciones u organismos de orden nacional provincial o municipal, mixto o privado del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. d) Otorgar poderes generales y /o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad, con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídico de cualquier naturaleza, que tienden al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa e indirectamente con ellos. Sin perjuicio de lo que antecede, dentro del orden interno de la Sociedad, los socios deberán consultarse recíprocamente en todo en cuanto atañe a la marcha y a la administración de la sociedad, redactándose en los libros de actas, los acuerdos a que se arribe, cuando se trate de operaciones de cierta importancia o responsabilidad de su giro.- La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 19.550.

\$ 355 344295 Dic. 29

TRANSPORTE Y SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

Datos personales de los socios: Mauro Mariano Rinaldi, DNI nº 31.457.764, CUIT 20-31457764-8, argentino, de profesión empresario, mayor de edad, nacido el día 23 de Marzo de 1985, con domicilio en calle Virasoro 1783 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; Oscar Maximiliano Gallego, DNI nº 29.311.478, CUIT 20-29311478-2, argentino, de profesión empresario, mayor de edad, nacido el día 10 de Marzo de 1982, con domicilio en Pasaje Darien 2027 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero.

Fecha de instrumento de constitución: 24 días del mes de Noviembre de 2017.

Razón social: TRANSPORTE Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Virasoro 1783 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, el servicio de transporte de cargas generales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

Órganos de administración: Un Socio Gerente, Mauro Mariano Rinaldi, DNI n°31.457.764, CUIT 20-31457764-8 argentino, mayor de edad, nacido el día 23 de Marzo de 1985, con domicilio en calle Virasoro 1783 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión empresario.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 55 344211 Dic. 29

VAN GOGH VIAJES S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1º Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 1º de Diciembre de 2017, en los Autos Caratulados: VAN GOGH VIAJES S.R.L s/Constitución de Sociedad (Exp. N° 583 Año 2017) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Constitución: I) Socios Fundadores: Alejandro Matías Romero, D.N.I. N° 31.302.531, argentino, nacido el 17 de Enero de 1985, hijo de Graciela Haydee Romero, Soltero, Comerciante, Titular de la Cuit N° 20-31302531-5, domiciliado en calle Santa Rosa N° 82; y Agostina Daiana Viglianco. D.N.I. N° 33.364.147, argentina, nacida el 18 de Diciembre de 1988, hija de Luis Enrique Viglianco y de Ana Alicia Iglesias, Soltera, Empleada, Titular de la Cuit N° 27-33364147-5, domiciliada en calle 1º de Mayo 79; ambos vecinos de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Santa Fe. II) Instrumento de constitución: Escritura N° 221 de fecha 14 de Noviembre de 2017, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190. III) Domicilio Legal: Rufino, Dpto. General López, Pcia de Santa Fe, República Argentina. IV) Sede Social: Calle Santa Rosa N° 154 de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La Sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros ó con la colaboración empresaria de terceros, las actividades comerciales de explotación de servicios de transporte terrestre de personas, dentro y fuera del territorio nacional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive los actos especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan.- VI) Plazo: Diez (10) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) el señor Alejandro Matías Romero: suscribe 270 cuotas de capital, o sea \$ 270.000 que integra: \$ 67.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 202.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) el señor Agostina Daiana Viglianco: suscribe 30 cuotas de capital, o sea \$ 30.000 que integra: \$ 7.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 22.500, dentro de los veinticuatro meses de la fecha. VIII) Administración, Dirección y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de Gerente, precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b)

Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento o institución de crédito, nacional, provincial o municipal, mixto o privado, Cooperativas, Mutuales, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa o indirectamente con ellos. IX) Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley. X) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho, funciones gerenciales o de administración. XI) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de Marzo de cada año. XII) Socio gerente: Alejandro Matías Romero.

\$ 302 344298 Dic. 29

ALINAT S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a ALINAT S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 14 de septiembre de 2017, el señor Pablo Fernando Colazo, argentino, DNI 20.298.361, CUIT 20-20298361-9, divorciado de Lilia María Eugenia Lo Cascio conforme sentencia Nº 3506 de fecha 11.11.2016 dictada dentro de los autos caratulados LO CASCIO LILIA MARÍA EUGENIA Y COLAZO PABLO S/DIVORCIO, CUIJ 21-10933827-0, de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, nacido el 07/01/1969, comerciante, con domicilio en Paraguay 1965 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y la señora María Soledad Reynoso, argentina, DNI 30.686.951, CUIT 27-30686951-0, divorciada conforme resolución Nº 1527 de fecha 23.06.2015, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta Nominación, nacida el 07.04.1984, empleada, con domicilio en Italia 4272 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad ALINAT S.R.L. por medio de la cual el Sr. Pablo Fernando Colazo, en su carácter de titular de ciento treinta mil (130.000) cuotas de pesos 1 (\$ 1) cada una, vende, cede y transfiere a la Sra. María Soledad Reynoso la cantidad de siete mil (7.000) cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una, que representan un capital de pesos (\$ 7.000) que se encuentra suscripto e integrado en su totalidad. Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas, con excepción de los económicos, reservándose el cedente el usufructo de las mismas en forma vitalicia. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento treinta mil \$ 130.000 dividido en ciento treinta mil (130.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1) que los socios suscriben en su totalidad y en la siguiente proporción: Pablo Fernando Colazo suscribe ciento veintitrés mil (123.000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos ciento veintitrés mil (\$ 123.000) y María Soledad Reynoso suscribe siete mil (7.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos siete mil (\$7.000).

\$ 85 344448 Dic. 29

AUTOPARTES Y SERVICIOS SABA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

De conformidad con lo acordado por los socios en instrumento otorgado con fecha 30 de Noviembre de 2017, se modificó el

Contrato Social de AUTOPARTES Y SERVICIOS SABA Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Crespo N° 2039, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, bajo el N° 1878, Folio 31088, Tomo 167, a saber, 1) El Sr. Vilar Fabián Edgardo cedió a favor del Sr. Sabatini Walter Elio Ernesto, la cantidad de diecisiete mil (17.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10), cada una, totalizando la suma de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) y a favor del Sr. Parrucci Joel Roberto, la cantidad de ocho mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizando la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Como consecuencia de dicha cesión el Capital Social lo constituye la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, totalmente suscrito e integrado por los socios en la siguiente proporción; el Sr. Sabatini Walter Elio Ernesto cuarenta y dos mil (42.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000), y el Sr. Parrucci Joel Roberto, la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, representativas de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), lo que se publica a todos sus efectos y por el término de Ley.

\$ 60 344445 Dic. 29

BRIDGER HNOS. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 27 de Diciembre de 2017.

Directorio de BRIDGER HNOS S.A., con domicilio en calle 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 30 de Junio de 2.020, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, C.U.I.T. N° 20-05362506-2, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1934, soltero, domiciliado en calle Marcial García s/n de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos Aires. Vice - Presidente: Pedro August Bridger, L.E. N° 5.357.190, C.U.I.T. N° 20-05357190-6, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 17 de Diciembre de 1.931, casado en primeras nupcias con Ana María Valsecchi, domiciliado calle 3 s/n, Ameghino, Buenos Aires.- Director Titular: David Arturo Edén D.N.I. N° 14.421.303, C.U.I.T. N° 20-14421303-4, de apellido materno Bridger, argentino, comerciante, nacido 25 de Abril de 1961, casado en primeras nupcias con Graciela Raquel Menarvino, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Ana Mabel Bridger L.C. N° 266.454, C.U.I.T. N° 27-00266454-8, de apellido materno August, argentina, comerciante, nacida el 14 de Agosto de 1929, viuda en primeras nupcias de Cecilio Gilmour Oor Edén, domiciliada en Zona Rural de la localidad de María Teresa, provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2017.

\$ 96,36 344456 Dic. 29

BOMAR S.R.L.

PRORROGA

AUMENTO DE CAPITAL

A los 24 días del mes de Mayo de 2017, la Sra. Marisa Boccanelli en su carácter de socia de Bomar S.R.L. y como administradora provisoria de la Sucesión de la socia fallecida Nilda Marta Priori; y la Sra. Nely Beatriz Priori, socia de Bomar S.R.L., han resuelto: La prórroga del plazo de duración social hasta el 29 de Mayo de 2027 y en consecuencia la reforma de la Cláusula Tercera del Estatuto Social; y Aumentar el capital social elevándolo de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) a Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000); Rosario, a los 13 días del mes de Diciembre de 2017.

\$ 45 344460 Dic. 29

BETÓN DEL PLATA S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

BETÓN DEL PLATA S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 30/10/2017 resolvió modificar su domicilio social, fijándose el mismo en calle Manuel Dorrego n° 24 - Piso 2° Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 344438 Dic. 29

CONCEPTO EMPRESARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 299 de la L.G.S. se hace saber que por asamblea de socios realizada en fecha 10/08/2017 CONCEPTO EMPRESARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, ha designado directorio para los ejercicios 2017/2018, conformado del siguiente modo: Presidente: Augusto Javier Roberto Tosi, D.N.I. N° 16.861.064, CUIT N° 20-16861064-6, quien constituye domicilio en calle Mitre N° 1017 Piso 8°, de Rosario, Santa Fe; y Vocal Suplente: Julio Cesar Rodríguez, D.N.I. N° 10.189.725, CUIT N° 20-10189725-8, quien constituye domicilio en Ituzaingó N° 2916, de Rosario, Sta. Fe.

\$ 45 344382 Dic. 29

COMPAÑÍA FORESTAL Y COMERCIAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

A los 08 días del mes de Septiembre de 2017, los Sres. Enzo Alberto Bolatti, argentino, divorciado, D.N.I. N° 14.048.630, con domicilio en calle Zeballos 94 - 2do B de Rosario; y el Sr. Mario Boccanelli, argentino, soltero, D.N.I. N° 20.704.406, con domicilio en calle Las Heras 1679 de Funes, ambos socios de Compañía Forestal y Comercial S.R.L. han resuelto: Que el Sr. Mario Boccanelli, cede a favor del Sr. Enzo Alberto Bolatti la totalidad de sus cuotas societarias, esto es doce mil doscientas cincuenta (12.250) cuotas que tiene y le pertenecen en Compañía Forestal y Comercial S.R.L. La cesión se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por la suma de pesos diez (\$ 10,00) cada una, o sea por un total de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500).

\$ 45 344461 Dic. 29

CROSMAR CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión: El Señor Antonio Roberto Rafel, argentino, divorciado de sus primeras nupcias de la Señora Ana Laura Cantelmi, nacido el 23/05/1953, Documento Nacional de Identidad Nro. 10.668.306, CUIT N° 20-10668306-9, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 650 Piso 5° de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, de ocupación comerciante, vende, cede y transfiere catorce mil cuatrocientas (14.400) cuotas partes de capital social, a favor del Señor Héctor Hugo Cipollone, argentino, casado en primeras nupcias con la Señora Andrea Reimondi, nacido el 15/09/1963, Documento Nacional de Identidad Nro. 16.329.838, CUIT N° 20-16329838-5, domiciliada en calle Andes N° 17 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, comerciante, estas cuotas partes que posee en la sociedad CROSMAR CEREALES S.R.L. domicilio legal Córdoba N° 1060 Piso 5 Oficinas 5 y 6 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al Tomo 161 Folio 20564 Número 1426 con fecha 24/08/2010 y modificaciones.

2) Fecha de modificaciones del Contrato Social: 23 de Marzo de 2017.

3) Composición Capital Social: Como consecuencia de esta cesión de cuotas partes, a partir de la fecha, Héctor Hugo Cipollone posee la cantidad de catorce mil cuatrocientas (14.400) cuotas sedales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$ 144.000) y la Señora Moreno Malvina Soledad posee la cantidad de tres mil seiscientos (3.600) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos treinta y seis mil con 00/100 (\$ 36.000), suscriptas e integradas en su totalidad.

Administración-Dirección y representación: El Señor Antonio Roberto Rafel renuncia a su cargo de Socio Gerente. Se designa al Señor Héctor Hugo Cipollone como único Socio Gerente de la firma.

Domicilio: Se designa como nuevo domicilio legal de la Sociedad la calle Santa Fe N° 1219 Piso 7 Dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 344425 Dic. 29

DREI PATRIMONIAL S.R.L.

TRANSFORMACIÓN S.A.

En cumplimiento del art. 77 inc. 4 de la Ley 19550 (Ley General de Sociedades) se hace saber que se ha aprobado la transformación de DREI PATRIMONIAL S.R.L. A DREI PATRIMONIAL S.A., haciendo saber lo siguiente: a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 30/11/2017; b) Fecha del instrumento de transformación: 30/11/2017; c) Razón social anterior y la adoptada: DREI PATRIMONIAL S.R.L. a DREI PATRIMONIAL S.A.; d) socios que se retiran o incorporan: se mantienen los mismos socios Diño Carlos Mazzaferri, DNI N° 20.478.582, argentino, Contador Público, nacido el 23/07/1969, DNI N° 20.478.582, divorciado de su primeras nupcias con Giselle Marisa Hogas mediante Resolución N° 287 de fecha 05 de junio de 2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-20478582-2, con domicilio en calle Brigadier López N° 1203 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe y Omar Enrique Jaén Bohorques Caballero, Cédula de Identidad Civil N° 01.256.308, paraguayo, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 22/07/1977, casado en primeras nupcias con Cinthya Carolina Caballero Mendoza, RUC 1256308-0, con domicilio en Av. Boggiani N° 5889 de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay;; e) Datos correspondientes al artículo 10 apartado a), puntos 4 a 10:

Domicilio: Brigadier López N° 1309 de la localidad de Arquito - Rosario

Plazo: nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000)

Administración y representación: Director titular: Dino Carlos Mazzaferri, DNI N° 20.478.582: directora suplente: Mayra Alejandra Gnagnarello, DNI N° 34.492.221.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, y tanto en el país como en el extranjero: a) la compraventa, locación y administración de inmuebles, campos y terrenos propios. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299 inc. 4 de la ley N° 19.550 como también la intermediación inmobiliaria o actividades previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley Provincial N° 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 75 344426 Dic. 29

CASABLANCA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "CASABLANCA S.R.L. s/ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD

CONYUGAL" Exp. CUIJ 21-05196197-5, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Entre la señora Viviana Marcela Marín, argentina, nacida el 10 de julio de 1968, divorciada. Documento Nacional de Identidad N° 20.149.871 - C.U.I.T. N° 27-20149871-1, con domicilio en calle Belgrano 4279 de esta ciudad de Santa Fe; y el señor Gabriel Gustavo Torrisi argentino, nacido el 19 de octubre de 1966, divorciado, Documento Nacional de Identidad N° 17.722.468 - C.U.I.T. N° 20-17722468-6, con domicilio en calle Eva Perón 2745 de esta ciudad, siendo los comparecientes ex cónyuges entre sí, acuerdan y expresan lo siguiente:

1) A razón de lo expresado en las manifestaciones precedentes Viviana Marcela Marín, de manera irrevocable adjudica al Señor Gabriel Gustavo Torrisi, quien acepta de conformidad, la titularidad y plenos derechos de propiedad, las ganancias pendientes o futuras y los consecuentes Derechos surgentes del status de socio, sobre la cantidad de doscientas (200) cuotas del capital de la Sociedad Comercial denominada "CASABLANCA S.R.L." CUIT 30-69242089-2, inscripta en el Registro Público de Comercio en el Libro N° 13 de S.R.L., al N° 741, Folio 177, VTO. - legajo 5272 de fecha 18 de mayo de 1998, con última prórroga de vigencia inscripta el 1/10/2013 bajo el N° 212, FO. 37, Libro 18 de S.R.L. del mismo legajo, que correspondían a la Sra. Viviana Marcela Marín como partícipe de la sociedad conyugal que mantuvieran las partes y a instancias del resultado de la división y liquidación de tal sociedad que aquí instrumentan.

2) Como consecuencia de la adjudicación de las de cuotas de capital antecedente el Sr. Gabriel Gustavo Torrisi es titular, propietario único y exclusivo de la cantidad de doscientas (200) cuotas Equivalentes 1/3 del capital de la sociedad "Casablanca SRL", por adquirir dichos bienes desde ahora el carácter y naturaleza de propio.

Dado en la ciudad de Santa Fe, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Santa Fe, 14 de diciembre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 79 344756 Dic. 29

TRANSPORTE LA PAMPA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del señor Secretario de 1ª Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: TRANSPORTE LA PAMPA S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", CUIJ: 21-05196237-8 en Acta de 27 de noviembre de 2017, Alvarez Antonio, D.N.I. 8.508.199 y Estappe Carmen Catalina D.N.I. 11.676.819, hábiles ambos para contratar, en su calidad de únicos poseedores de la totalidad de las cuotas sociales del capital de TRANSPORTE LA PAMPA S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 583 en el folio 153 del Libro 10 de Estatutos de S.R.L. (Legajo 4172) el 28 de diciembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital social de \$ 10.000,00 (pesos diez mil), enteramente suscripto; han resuelto la prórroga por 5 (cinco) años del tiempo de duración de la sociedad, estando ambos de acuerdo, quedando el art.2° del Estatuto redactado de la siguiente manera: "Segunda: La duración de la sociedad se fija en el término de treinta años a partir del día 28 de diciembre de 1992. Santa Fe, 18 de diciembre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.}

\$ 52,50 345027 Dic. 29

MI DA VIP S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber en los autos caratulados MI DA VIP S.R.L. s/Contrato- Designación de Autoridades - Expte. N° 388 - Año 2017 se ha ordenado la siguiente publicación:

Integrantes de la Sociedad: Miguel Ángel Delssin, D.N.I. N° 20.790.363, C.U.I.T. N° 23-20790363-9, de apellido materno Bando, argentino, de estado civil casado, nacido el 24 de Mayo de 1969, de 47 años de edad, domiciliado en calle 104 s/n° de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, de profesión empresario; y Gabriela Beatriz Snaider, D.N.I. N° 24.242.505, CUIT N° 27-24242505-2, de apellido materno Fogar, argentina, de estado civil casada, nacida el 16 de Diciembre de 1974, de 42 años de edad, domiciliada en calle 104 s/n° de la ciudad de Las Toscas, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria.

Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de noviembre de 2017.

Denominación: MI DA VIP S.R.L. 4., con domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Las Toscas - Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Domicilio Sede Social : Calle 104 s/nº - Bº Virgen de la Salud- de la ciudad de Las Toscas.

Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Objeto Social: la sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades de: a) explotación del transporte automotor de pasajeros en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, b) Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; c) intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a todo incluido en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Para ello se contará con la asistencia y contratación de un representante técnico idóneo en la materia de turismo y la correspondiente autorización del Ministerio de Turismo de la Nación y/u otros organismos a tales fines.

Plazo de Duración: será de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital Social: El capital social es de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), representado por 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una. Suscripción: Miguel Ángel Delssin la cantidad de 320 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, total Pesos: Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00) Sra. Gabriela Beatriz Snaider, la cantidad de 80 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, total Pesos: Ochenta Mil (\$ 80.000,00).

Administración: La Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, actuando como Socios-Gerentes y teniendo en forma individual e indistinta el uso de la firma social. Se designan a los Sres. Miguel Ángel Delssin, D.N.I. N° 20.790.363, C.U.I.T. N° 23-20790363-9 y Gabriela Beatriz Snaider, D.N.I. N° 24.242.505, CUIT N° 27-24242505-2.-

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 19 de Diciembre de 2017 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 45 345079 Dic. 29

FUNDOS DEL PARANÁ S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FUNDOS DEL PARANÁ S.A. s/Designación de de Autoridades, Expte. N° 2458, Folio..., Año 2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 28 de Abril de 2017 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: Adriana Marcela Bettas, apellido materno Ferrero, de Nacionalidad Argentina, nacida el 02 de Julio de 1962, estado civil viuda, DNI 14.718.057, CUIT 27-14718057-3, con domicilio en La Paz 65 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. Vice-Presidente: Javier Federico Agramunt, apellido materno Moretti, de Nacionalidad Argentino, nacido el 07 de Mayo de 1959, estado civil casado en segundas" nupcias, D.N.I. 12.884.907, CUIT 20-12884907-7, con domicilio en calle 4 de Enero 3282, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Josefina Vera, apellido materno Bettas, de Nacionalidad Argentina, nacida el 28 de Julio de 1984, estado civil soltera, D.N.I. 30.686.049, CUIT 27-30686049-1, con domicilio en calle Ameghino N° 62, de la localidad de Salsipuedes, provincia de Córdoba. Director Suplente: Amalia, Vera, apellido materno Bettas, de Nacionalidad Argentina, nacida el 25 de Febrero de 1992, estado civil soltera, D.N.I. 36.406.043, CUIT 27-36406043-8, con domicilio en calle La Paz 65, de la ciudad de Entre Ríos. - Santa Fe, 7 de diciembre de 2017. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 63 345010 Dic. 29

MERCFIN SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados MERCFIN SOCIEDAD ANÓNIMA S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. Nº2894 Fº-, Año 2.017) de trámite ante el Registro Público de Comercio y de acuerdo con el Acta de Directorio y correspondiente a la sesión celebrada el 22 de Noviembre de 2.016, el Directorio de la Sociedad MERCFIN SOCIEDAD ANÓNIMA ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Tagliatori, Nelson Adrián, D.N.I. Nº 25.157.811, nacido el 11 de Agosto de 1976, casado en primeras nupcias con Verónica Soledad Romero, argentino, comerciante, domiciliado en Dr. Zavalla Nº 2765 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-25157811-8; Vicepresidente: Alcober, Edilberto Aldo, D.N.I. Nº 6.260.536, nacido el 16 de Febrero de 1.945, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Mir, argentino, comerciante, domiciliado en calle Primera Junta Nº 3539 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-06260236-8; Tesorero: Rossi, Ricardo Alessio, D.N.I. Nº 11.115.114, nacido el 28 de Marzo de 1.954, casado en primeras nupcias con María del Carmen Celina Ingino, argentino, comerciante, domiciliado en el Country Los Molinos, Manzana Nº 39 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-11115114-9; Secretario: Bertolino, Francisco Osvaldo, D.N.I. Nº 32.221.481, nacido el 23 de Febrero de 1.986, casado en primeras nupcias con Lía Florencia Tomatis, argentino, comerciante, domiciliado en calle Obispo Boneo Nº 450 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-32221481-3 y Directores Suplentes: De Biase, Juan Carlos, D.N.I. Nº 12.891.409, nacido el 23 de Enero de 1.959, de estado civil separado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pasaje Liniers Nº 3626 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-12891409-9; Verdu, Alejandro, D.N.I. Nº 13.759.115, nacido el 18 de Julio de 1.959, de estado civil separado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Los Álamos, Barrio Residencial La Tatenguita, de la ciudad de Santo Tomé, C.U.I.T. Nº 20-13759115-5; Capoya, Oscar Alberto, D.N.I. Nº 11.933.150, nacido el 20 de Diciembre de 1.955, casado en primeras nupcias con María Teresa Rosa Ruta, argentino, comerciante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº 3225 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-11933150-2 y Zinicola, Juana María Cristina D.N.I. Nº 13.676.744, de estado civil divorciada, nacida el 15 de marzo de 1960, argentina, comerciante, domiciliada en calle Gorostiaga 3016; C.U.I.T. Nº 27-13676744-0.

En cuanto a la Sindicatura ha sido designado como Síndico Titular: Arias, Miguel Ángel, D.N.I. Nº 13.333.010, nacido el 12 de Agosto de 1.957, casado en primeras nupcias con Nilda Pérez, argentino. Contador Público Nacional, domiciliado en calle Güemes Nº 4279, Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-13333010-1 y como Síndico Suplente: Patrono, José Luis, D.N.I. Nº 18.163.943, nacido el 24 de Diciembre de 1966, casado en primeras nupcias con Jorgelina Guadalupe Somasco, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Castelli Nº 321 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-18163943-2.

Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 13 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 135,30 344852 Dic. 29

SERVICIOS TURISTICOS DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe provincia del mismo nombre, en los autos: SERVICIOS TURISTICOS DEL LITORAL SRL s/Modificación del Contrato Social -Cláusulas Tercera y Séptima- CUIJ Nº 21-05196167-3 se ha dispuesto la siguiente publicación: Por Acta de reunión de socios de fecha 14/11/2017 se resolvió en forma unánime la designación como Socios Gerentes de los señores Julio César Lamela, argentino, DNI Nº 29.048.377, CUIT Nº20-29048377-9, domiciliado en calle Vera Mujica 239, de la ciudad de Santa Fe; y Guillermo Ángel Sabena, argentino, DNI Nº 24.943.681, CUIT Nº 20-29943681-0, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle Nº 4323, Santa Fe ciudad; junto con la modificación del contrato social, quedando en consecuencia redactadas las cláusulas pertinentes, de la siguiente manera: Tercera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, g) el servicio de transporte de pasajeros, viajes, excursiones y otros de carácter especial, concesiones nacionales, provinciales, municipales e internacionales, de carácter público y/o privado, aprobadas por los organismos que fiscalizan la actividad por cuenta propia o de terceros, con medios propios o de terceros, afectados al servicio de la sociedad por las modalidades del arriendo y/o comodato, y/o leasing y/o cualquier otra forma de contratación. En los contratos de leasing la sociedad podrá en los términos establecidos en el Código Civil y Comercial celebrar ya sea como dador o tomador. h) Servicio de encomiendas y correspondencia. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.-

Séptima: La administración y representación legal será ejercida por la cantidad de uno a tres gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Son atribuciones y deberes de la gerencia, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes, facultades y poderes que ejercitarán indistintamente y sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este estatuto y disposiciones emanadas de la asamblea general o reunión de socios. Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones bancarias y financieras, o de crédito, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales y revocarlos, inclusive para formular denuncias y querellar criminalmente, y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. La asamblea ordinaria podrá designar como gerente a uno sólo de estos o a un tercero que no revista la calidad de socio. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 150 344772 Dic. 29

SANATORIO SANTO TOMÉ S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados SANATORIO SANTO TOMÉ S.A. S/Designación de autoridades (Expte. Nº ..., Fº ..., año 2.017) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 8 de Noviembre de 2.017, el Directorio de la Sociedad Sanatorio Santo Tomé S.A. ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Abraham, Carlos Vito, D.N.I. Nº 14.764.236, nacido el 29 de Mayo de 1.962, divorciado, argentino, médico, domiciliado en calle Francia Nº 2212 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-14764236-9; Vicepresidente: Rodríguez Sañudo, Carlos. Miguel, D.N.I. Nº 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1.954, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Ayacucho Nº 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-11085565-7; Directores Suplentes: Rodríguez Sañudo, Ignacio Jerónimo, D.N.I. Nº 26.633.747, nacido el 11 de Abril de 1.978, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Pavón Nº 457 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-26633747-8 y Abraham, Víctor Miguel, D.N.I. Nº 17.876.993, nacido el 10 de marzo de 1.966, casado, argentino, médico, domiciliado en Bv. Pellegrini Nº 2923 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-17876993-7. Asimismo en la misma reunión se resolvió designar como Síndico Titular: Patrono, Renée Lionel, D.N.I. Nº 6.228.718, nacido el 12 de Junio de 1.936, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Pedro Ferré Nº 691 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-06228718-8 y como Síndico Suplente: Renna, Cecilia, D.N.I. Nº 16.573.479, nacida el 5 de Febrero de 1.965, soltera, argentina, abogada, domiciliada en calle Huergo Nº 808 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 27-16573479-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 14 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 79,20 344856 Dic. 29

SAN & LAU S.R.L.

SUBSANACION DE SOCIEDAD DE HECHO

En la ciudad de Acebal, Provincia de Santa Fe, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, por subsanación de la sociedad de hecho Santinelli Hugo Daniel y Lauri Rubén Lujan S.H, inscripta en AFIP con la CUIT 33-70902810-9.

1) Integrantes de la Sociedad: Santinelli Hugo Daniel, argentino, D.N.I. 12.891.075, CUIT 20-12891075-2 de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Leñini Nora Liliana, de profesión comerciante, nacido el de 05 de Abril de 1959, domiciliado en calle María Saa Pereyra Nº 161 de la localidad de Acebal, y el Sr. Lauri Rubén Lujan, argentino, D.N.I. 13.326.780, CUIT 20-13326780-9 de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Catalano Patricia Liliana, de profesión comerciante, nacido el 13 de Enero de 1960, domiciliado en calle Centenario Nº 753 de la localidad de Acebal.

2) Fecha del contrato de constitución: 14 de octubre de 2017.

3) Denominación de la sociedad: SAN & LAU S.R.L continuadora de Santinelli Hugo Daniel y Lauri Rubén Lujan S.H. s/subsanación de la sociedad de Hecho.

4) Domicilio de la sociedad: Centenario 232 de la ciudad de Acebal, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Industrialización de calzado de cuero,

telas y otros materiales creados o a crearse y productos de marroquinería, distintos tipos de bolsas de materiales textiles; b) Comerciales: comercialización al por mayor y al por menor de distintos tipos de calzados propios o de terceros, productos de marroquinería y bolsas de materiales textiles; c) Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representación de cualquier entidad, de los productos citados en los ítems anteriores y todo tipo de partes elaborados, semielaborados o terminados relacionados con los incisos precedentes; d) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la representación de servicios relacionados.

6) Plazo de duración: El término de duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: el Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-) dividido en doscientos cincuenta (250) cuotas de pesos un mil (1.000.-) cada una. La integración se realizó con parte del patrimonio neto de la sociedad que surge de la manifestación de bienes suscripta por los comparecientes y certificada por contador público que forma parte integrante del contrato Social.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración, dirección, representación social y uso de firma será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto como gerentes a los socios Santinelli Hugo Daniel, argentino, D.N.I. 12.891.075, CUIT 20-12891075-2 y Lauri Rubén Luján, argentino, D.N.I. 13.326.780, CUIT 20-13326780-9. A tal fin se usará su propia firma con el aditamento socio-gerente, precedida de la denominación social y actuarán en forma individual e indistinta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Setiembre de cada año.

\$ 94 345119 Dic. 29
